

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un sistema de obturadores para faros de automóviles"-----

a favor de D. Juan RABASSA ARIGÓS, domiciliado en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los faros que llevan los automóviles para iluminar el camino que recorren en las carreteras, tienen focos luminosos de muy elevada intensidad; lo que da lugar al inconveniente de que deslumbran a los conductores de vehículos que se cruzan en su trayecto, por causa de la fuerte impresión que producen en la retina unos rayos tan enérgicos.

En virtud de esto y en evitación de los accidentes que puede motivar la ceguera momentánea de un conductor de vehículo marchando con cierta velocidad, se han dictado disposiciones



- 2 -

encaminadas a tal fin y fundadas en la obligación de atenuar o apagar los focos de los faros, al cruzarse un vehículo con otro.

Sin embargo, si se apagan del todo los faros aunque no sea más que un instante, pueden también producirse por este motivo graves accidentes, porque durante la extinción de la luz el vehículo va recorriendo una trayectoria en la que puede haber obstáculos e irregularidades que quedan en la obscuridad y no pueden por lo tanto ser tenidos en cuenta por el conductor; y por esto lo más interesante en el orden de cosas que se considera es disponer la luz de los faros de modo que en su emisión pueda ser gobernada de tal manera que, al cruzarse un vehículo con otro en el camino, sea dable evitar que hiera la vista del que pasa, sin dejar de iluminar la superficie del camino en una gran extensión.

Para conseguir este resultado, el recurrente ha ideado el sistema de obturadores para faros de automóviles que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, y cuya esencialidad fundamental consiste en disponer en los referidos faros o bien en cualquier dispositivo aplicable a los mismos faros, unas pantallas que sirvan para interceptar el paso de los rayos luminosos, cuales pantallas puedan ser gobernadas por el conductor del vehículo a su voluntad y arregladas de modo que tengan un recorrido adecuado para que obturen la parte superior del cristal de emisión del faro, dejando paso a la luz por una porción más o menos amplia de la parte inferior.

El sistema de que se trata admite una gran variedad de so-



- 3 -

luciones prácticas, y, a título de ejemplo nada más, vamos a describir una de ellas, con auxilio del dibujo adjunto y a fin de que se comprenda bien el alcance y la naturaleza de la invención.

El dibujo representa un aro de un faro o bien un aro aplicable sobre la parte anterior de un faro, provisto del correspondiente cristal. En este aro O va montada una pantalla A formada por un material de pergamino plegado en pliegues de acordeón, como si fuese un abanico, uno de cuyos bordes está fijo en el del marco, y el otro está adaptado a una tira flexible B que se encuentra articulada en C al marco.

Esta tira lleva en D una articulación para la espiga E, que esta constantemente solicitada por un resorte de compresión F, de modo que tienda a mantener plegada hacia el marco la pantalla A, dejando en libertad completa la emisión de la luz por el faro.

La espiga E lleva en su extremidad fija la de un terminal E' de cable de gobierno G, que ha de ir a parar a un dispositivo de maniobra al alcance fácil del conductor del vehículo, de manera que por dicho dispositivo, por ejemplo una pequeña palanca, pueda atirantarse o aflojarse el cable G.

Si se tira de este cable, la pantalla A se extiende y obtura la parte superior del cristal del faro, dejando abierta la parte inferior para iluminar suficientemente la carretera, operación que se hace al cruzar con otro vehículo; y, cuando este ha pasado, se suelta el cable G, y por virtud de la acción del resorte F la tira B se retira hacia el borde del marco O, plegándose la pantalla A y dejando otra vez completamen-



- 4 -

te libre la salida de los rayos luminosos por el cristal del faro.

Los dispositivos que se adopten para la realización del sistema podrán ser internos o externos con relación a los mismos faros, y componerse con una sola o con varias pantallas combinadas.

#### N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de cualquier dispositivo aplicable a los faros de los automóviles, que lleve una o varias pantallas de obturación para los rayos luminosos, gobernables por el conductor del vehículo y combinadas de tal manera que, al ser utilizadas, impidan el paso de los rayos luminosos que emergen de la parte superior del faro, dejando libre su paso por la parte inferior a fin de que quede siempre iluminado el camino, aún cuando la pantalla o pantallas impidan la incidencia de los rayos a la altura de los conductores de los vehículos que puedan cruzarse durante la marcha.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

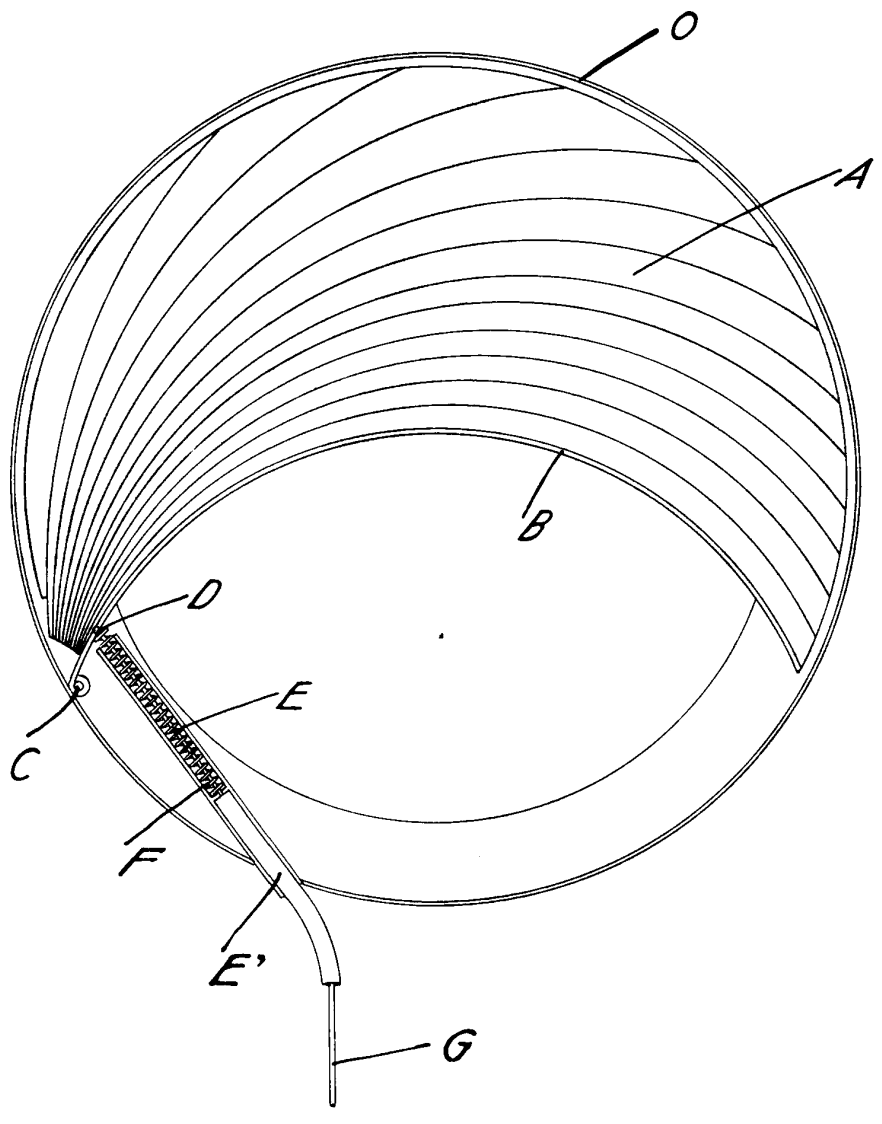
"Un sistema de obturadores para faros de automóviles".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 31 de Octubre de 1925.

P. p. de D. Juan RABASSA ARIGÓS,

C. BANET DURAN  
PR *Banet Duran*



Patent 31 October 1925

*Wm. W. Rye*